



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

Analizada la propuesta de referencia, con fundamento en los artículos 75, 89, fracción V, 112, fracción XV y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos rendir el siguiente:

D i c t a m e n

I. Antecedentes

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020 presentó la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

La referida propuesta se turnó por la presidencia a esta Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en la fracción XV del artículo 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, misma que se radicó el 3 de noviembre de 2020.

II. Consideraciones de la proponente

En las consideraciones expuestas por la proponente se refiere lo siguiente:

El 4 de diciembre de 2017 se denunció ante la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato una situación excepcional, que derivó en que este órgano ordenara la práctica de una auditoría específica al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra, Guanajuato, respecto al correcto uso y aplicación de los recursos económicos, humanos y materiales de dicho organismo, para los ejercicios fiscales de los años 2013, 2014 y 2015.

Posteriormente, esta auditoría fue iniciada el 18 de diciembre de 2017, y tuvo por objetivo verificar que las operaciones del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra atendieran a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, así como verificar que la actividad financiera se haya realizado con estricto apego a las leyes respectivas, a los presupuestos de egresos autorizados, así como a los reglamentos y demás ordenamientos legales y normativos aplicables.

Al término de la auditoría, los resultados fueron contundentes: se encontraron 18 responsabilidades administrativas, 13 civiles y 7 penales. Por esto, el 13 de agosto de 2018 la Comisión de Hacienda y Fiscalización acordó que el Auditor Superior promoviera las denuncias correspondientes ante los órganos de control, para el fincamiento de las responsabilidades administrativas en cuestión, así como que pusiera en conocimiento del Ministerio Público los hechos probablemente constitutivos de delitos cometidos en perjuicio de la administración y hacienda públicas del municipio de Salvatierra, Gto.

El 13 de agosto de 2018, la Comisión de Hacienda y Fiscalización de este congreso, acordó aprobar el informe relativo a la mencionada auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución de denuncia de investigación de situación excepcional derivada del expediente ASEG/DGAJ/DISE/003/2017, lo que se confirmó en posterior sesión del pleno de este congreso.

En consecuencia, entre el 9 de septiembre y el 4 de octubre de 2018, el Auditor Superior presentó ante el Ministerio Público las denuncias correspondientes, mismas que –según una reciente solicitud ciudadana de acceso a la información– hasta hoy en día siguen en trámite.

La situación de las denuncias presentadas ante los órganos de control fue distinta y más opaca, pues ante otra solicitud ciudadana de acceso a la información de octubre de 2019, el Contralor Municipal señaló que la información era clasificada como información reservada. Sin embargo, eso no ha impedido que hasta el día de hoy la impunidad permanezca, pues las



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

instancias correspondientes han decidido dejar en el olvido las responsabilidades derivadas de una auditoría ya realizada con resultados adversos para quienes fallaron en el mandato de ejercer con responsabilidad el presupuesto público.

A más de dos años de aprobada la mencionada auditoría, el órgano de control del Municipio de Salvatierra ha sido omiso respecto el cumplimiento del mandato derivado de la auditoría mencionada; en ese sentido, en el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que no tiene ninguna utilidad realizar auditorías cuando sus resultados son ignorados por los responsables de iniciar los procedimientos sancionatorios correspondientes...

III. Consideraciones de la Comisión

Como antecedente es de precisar que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Congreso de la Sexagésima Tercera Legislatura celebrada el 21 de agosto de 2018 se aprobó el dictamen referido al informe de resultados de la auditoría específica practicada en cumplimiento a la resolución de denuncia de investigación de situación excepcional de fecha 4 de diciembre de 2017, derivada del expediente ASEG/DGAJ/DISE/003/2017, al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra, Gto., respecto al correcto uso y aplicación de los recursos económicos, humanos y materiales de dicho organismo, correspondiente a los ejercicios fiscales de los años 2013, 2014 y 2015.

En el referido dictamen se instruyó al Auditor Superior del Estado de Guanajuato a promover las denuncias correspondientes ante los órganos de control, para el fincamiento de las responsabilidades administrativas determinadas en el dictamen técnico jurídico contenido en el informe de resultados.

Al respecto, en las consideraciones expuestas en la propuesta que se dictamina se señala que el órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., ha sido omiso respecto el cumplimiento del mandato derivado de la auditoría mencionada, al no dar inicio los procedimientos sancionatorios correspondientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

En su momento, el Auditor Superior del Estado informó a esta Comisión que, por lo que hace a las responsabilidades administrativas dictaminadas por dicho órgano fiscalizador el 20 de septiembre de 2018, en cumplimiento a lo mandado por el Pleno del Congreso presentó denuncia administrativa ante la Contraloría Municipal y el ayuntamiento de Salvatierra, Gto., a través de la cual se solicitó el inicio de los procedimientos administrativos a que hubiere lugar, una vez lo cual se le informara el resultado de los mismos.

En tal sentido, también informó que el 3 de junio de 2020, el Órgano Interno de Control del municipio de Salvatierra, Gto., en respuesta a un requerimiento formulado por la Auditoría Superior del Estado, en el que se solicitó el estatus de los procedimientos de responsabilidad administrativa instaurados con motivo de la denuncia formulada, manifestó que el expediente se turnó al Ayuntamiento al existir un conflicto de interés. Razón por la cual el 5 de noviembre de 2020 se solicitó la actualización del estatus de los procedimientos correspondientes y su soporte documental.

En seguimiento a lo anterior, el 19 de abril de 2021 el Auditor Superior del Estado presentó una ficha informativa sobre el estatus de responsabilidades y respecto a las responsabilidades administrativas que son materia de la propuesta que nos ocupa informó que:

Contraloría

Mediante oficio número ASEG/661/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018, presentado el 20 siguiente ante la Contraloría Municipal y el H. Ayuntamiento, ambos de Salvatierra, Gto., se presentó la respectiva denuncia administrativa a través de la cual se solicitó el inicio de los procedimientos administrativos a que hubiere lugar y una vez lo anterior se informara el resultado de los mismos.

Mediante los requerimientos ordinarios que realiza esta ASEG, con fecha 3 de junio de 2020, el titular de la Contraloría Municipal manifestó que el expediente se turnó al Ayuntamiento al existir un conflicto de interés, sin precisar oficio o comunicado ni fecha de su notificación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

En respuesta a un nuevo requerimiento de ASEG, mediante oficio CMS-178/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Contralor Municipal reitera haber enviado solicitud de excusa al H. Ayuntamiento dado que se actualizó conflicto de interés por parentesco con Ricardo Sámano Camarena (hermano).

**Adjunta oficio CMS-073/2020, de fecha 21 de mayo de 2020, mediante el cual solicita se le excuse de conocer del expediente derivado de la auditoría e instruir el seguimiento del expediente, mismo que refiere remitir de manera íntegra.*

**Asimismo adjunta certificación emitida por la Secretaria del Ayuntamiento, relativa a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria, acta 70, noveno punto del orden del día, de fecha 22 de junio de 2020, en el cual se aprueba la excusa solicitada y turnar a la Asesoría Jurídica (Director de Asuntos Jurídicos) para efecto de que investigue la certidumbre respecto a la sustanciación y seguimiento de las responsabilidades.*

Secretaría del Ayuntamiento

Derivado de requerimiento de información de ASEG, la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio S.H.A/824/2020, de fecha 25 de noviembre de 2020, en relación al estatus de la denuncia administrativa, emitió respuesta en el sentido de adjuntar copia certificada de la solicitud de excusa y la certificación del punto de acuerdo referidos en los párrafos anteriores, así como copia certificada de los oficios S.H.A/581/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020 y S.H.A/732/20, de fecha 28 de octubre de 2020, mediante los cuales se le solicita al Asesor Jurídico (Director de Asuntos Jurídicos), informe sobre el seguimiento al acuerdo del Ayuntamiento que nos ocupa.

Cabe resaltar que la Secretaria del Ayuntamiento no adjuntó a su respuesta la evidencia de envío de informe por parte del Asesor Jurídico (Director de Asuntos Jurídicos); ante ello, mediante oficio DGAJ/143/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, esta ASEG le realiza nuevo requerimiento para que informe el estado de los procedimientos de responsabilidad administrativa y en su caso envíe evidencia de las respuestas por parte del Asesor Jurídico (Director de Asuntos Jurídicos) a los oficios S.H.A/581/2020, de fecha 4 de septiembre de 2020 y S.H.A/732/20, de fecha 28 de octubre de 2020.

En respuesta a lo anterior, la Secretaria del H. Ayuntamiento de Salvatierra mediante oficio número S.H.A./133/2021 de fecha 22 de febrero de 2021, presentado en la Unidad de Correspondencia y Notificación el 23 siguiente, señaló que a la fecha la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

Dirección de Asuntos Jurídicos no ha emitido la determinación solicitada, en cuanto a la certidumbre para la substanciación de los procedimientos correspondientes, no obstante los diversos requerimientos que se le han realizado, mismos que adjunta como soporte de su respuesta.

Director de Asuntos Jurídicos

En virtud de que no se cuenta con la respuesta a las solicitudes de información realizadas por la Secretaría del Ayuntamiento de Salvatierra referidas en el punto anterior, mediante oficio DGAJ/142/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, esta ASEG realizó requerimiento al Asesor Jurídico (Director de Asuntos Jurídicos) para informar a esta Auditoría Superior el estatus en que se encuentran los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados del informe de resultados antes mencionado.

Mediante oficio número DAJ/108/2021 de fecha 17 de febrero del 2021, presentado en la Unidad de Correspondencia y Notificación el día 18 siguiente, el Director de Asuntos Jurídicos del Municipio de Salvatierra, en relación con el requerimiento formulado precisó que, derivado de la instrucción recibida por el H. Ayuntamiento en el sentido de que investigara la certidumbre respecto a la substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa, en breve remitiría a la Secretaria del H. Ayuntamiento, la Lic. Ana María Jaime Castañón, el dictamen que contiene los alcances ordenados en el acuerdo de ese órgano colegiado.

Derivado de lo anterior, en la reunión celebrada el 19 de abril de 2021, la presidencia instruyó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen en sentido positivo, conforme lo dispuesto en los artículos 94, fracción VII y 272 fracción VIII inciso e de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Para lo cual también instruyó la realización de una mesa de trabajo de asesores a fin de precisar los términos de la propuesta, misma que se llevó a cabo el pasado 29 de abril.

No obstante, en la reunión de esta Comisión celebrada el 17 de mayo del año en curso dimos cuenta con el oficio número PMS/192/2021, de fecha 29 de abril de 2021, mediante el cual el presidente municipal interino de Salvatierra, Gto., solicitó una prórroga para dar trámite y resolver las denuncias promovidas por la Auditoría Superior del Estado, derivado del informe de resultados de la auditoría practicada al Sistema Municipal de Agua



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

Potable y Alcantarillado; señalando que en el caso de las acciones civiles se siguen integrando las demandas respectivas, de las cuales conforme se estén presentando ante el órgano jurisdiccional competente, remitirán los acuses de recibo. Asimismo, manifestó que, en lo tocante a las responsabilidades administrativas, su análisis sigue en proceso por parte de la autoridad investigadora de la Contraloría Municipal, a la cual el Ayuntamiento le instruyó el análisis y resolución de dichas responsabilidades por acuerdo tomado en la trigésima sexta sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2021.

Mediante el referido oficio también remitió copia de 18 autos de radicación formulados por la autoridad investigadora de la Contraloría Municipal de diversos procedimientos administrativos iniciados por dicha autoridad, relacionados de manera directa con las 18 responsabilidades administrativas determinadas en el dictamen técnico jurídico contenido en el informe de resultados de la auditoría que nos ocupa.

En dichos autos se instruyó realizar las investigaciones relativas a los actos y omisiones atribuibles a los servidores o ex-servidores públicos que fungieron como funcionarios del Sistema de Agua potable y Alcantarillado del municipio de Salvatierra, Gto., durante el periodo comprendido de los años 2012 a 2015, a fin de contar con los elementos probatorios que permitan determinar la existencia o no, de alguna falta administrativa cometida por dichos servidores o ex-servidores públicos.

En razón de lo anterior, la presidencia en la reunión celebrada el 17 de mayo del año en curso señaló que derivado del análisis de la información remitida por el presidente municipal interino de Salvatierra, Gto., dicho funcionario manifestó que a través de diversos medios de comunicación tuvo conocimiento del exhorto contenido en la propuesta materia del presente dictamen, dando por hecho que el mismo fue aprobado, por lo cual señaló el compromiso de atenderlo. También informó que se dará trámite a las denuncias promovidas por la Auditoría Superior del Estado, solicitando una prórroga para el cumplimiento del exhorto, anexando los 18 autos de radicación de procedimientos referidos anteriormente a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

fin de acreditar el inicio de la sustanciación de los procedimientos para el fincamiento de presuntas responsabilidades administrativas, que es la finalidad de la propuesta que se dictamina.

En este sentido, la presidencia señaló que si bien, previamente se había instruido a la secretaría técnica la elaboración de un proyecto de dictamen en sentido positivo, ante los elementos que aportó el presidente municipal interino de Salvatierra, Gto., lo procedente era la formulación del dictamen en sentido negativo.

Lo anterior, considerando que el objeto de la propuesta que se dictamina es el trámite y resolución de los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas, mismos que aunque de manera tardía fueron instaurados y ya se encuentran en trámite, por lo que la propuesta quedaría sin materia y en consecuencia, procedería el archivo de la misma.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sometemos a la consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente:

A c u e r d o

Único. Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra, al haber quedado sin materia. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen suscrito por la Comisión de Hacienda y Fiscalización, relativo a la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

Guanajuato, Gto., 24 de mayo de 2021
La Comisión de Hacienda y Fiscalización

Diputada Ma. del Rocío Jiménez Chávez

Diputada Patricia Nallely Martínez Galván

Diputada Emma Tovar Tapia

Diputado José Luis Vázquez Cordero

Diputada Celeste Gómez Fragosó

Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

Asunto: Dictamen, exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra,

Descripción: A esta Comisión de Hacienda y Fiscalización le fue turnada para efectos de su estudio y dictamen, la propuesta de punto de acuerdo formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena a efecto de exhortar al órgano de control del municipio de Salvatierra, Gto., para que dé trámite y resolución a las denuncias promovidas por el Auditor Superior del Estado de Guanajuato para fincar las responsabilidades administrativas correspondientes, derivadas del dictamen técnico jurídico del informe de resultados de la auditoría específica practicada al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvatierra.

Información de Notificación:

Destinatarios: MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 PATRICIA NALLELY MARTINEZ GALVAN - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
 CELESTE GOMEZ FRAGOSO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

Archivo Firmado: File_1571_20210524103230345.pdf

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

FIRMANTE

Nombre: PATRICIA NALLELY MARTINEZ GALVAN **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.cf **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:36:18 p. m. - 24/05/2021 10:36:18 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

98-58-59-28-6c-3c-df-1d-4d-bb-76-ec-34-72-82-bc-89-15-41-d6-5f-47-e2-f7-76-14-2a-b7-f1-b2-0d-18-7e-ab-4f-34-d8-1c-bb-23-18-eb-78-71-a7-52-ef-d9-7c-4d-1e-08-91-65-11-dd-da-b0-2d-ee-15-87-c5-ae-4b-fe-7d-e1-ca-3c-fb-df-8f-db-4f-53-df-5d-ff-55-a2-52-de-8e-09-2a-16-06-e9-27-bc-28-cf-a2-15-70-27-03-42-ca-ee-2d-9f-76-88-1c-a9-43-5e-b4-b9-ef-c7-30-46-8c-aa-4b-49-04-3d-2b-f0-51-e8-0f-07-7a-4d-1d-4e-d2-22-fb-78-9a-72-43-1a-3a-ba-da-5f-39-99-c6-b5-01-3d-60-8c-3c-26-a9-5f-21-69-34-0c-a8-fa-d9-cd-92-93-65-69-40-93-34-54-15-97-a7-5d-e1-a9-da-64-83-a9-41-c8-0b-cc-68-9f-5b-64-8e-cb-36-30-7e-6f-bd-58-7b-c5-67-a6-fa-d4-21-9e-41-ee-05-f0-1e-7b-58-87-42-07-d0-21-21-9c-b1-ee-8a-76-6a-95-d0-3c-29-42-1d-ce-7b-0c-c3-15-c1-4e-31-cf-e9-76-b8-87-5b-45-ed-0c-f5-25-f9-3b-b6-23-9c-36-28

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:37:44 p. m. - 24/05/2021 10:37:44 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:37:44 p. m. - 24/05/2021 10:37:44 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637574494643750933
Datos Estampillados: ln20za1++3epO/3umT4XFZQjBCs=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243113439
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:37:45 p. m. - 24/05/2021 10:37:45 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: GASPAR ZARATE SOTO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.02.f1 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:48:08 p. m. - 24/05/2021 10:48:08 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 7e-86-87-0c-45-89-c5-e9-1f-fc-2d-6b-ec-d2-0a-78-d1-18-3d-2b-83-6c-bd-a7-f5-94-65-f8-60-02-1a-da-3d-1d-9e-85-20-57-b5-1f-c6-64-60-1d-dc-f1-ba-04-f3-a6-24-22-7f-e2-a6-ab-06-11-f8-7b-99-06-06-6b-9d-d6-c6-3e-ee-f3-26-65-5e-cf-70-d6-e9-1f-ce-a4-f8-ab-93-b6-69-92-fc-cb-f2-d5-e8-c6-60-a4-6b-11-a2-48-29-95-88-45-32-b0-b2-92-15-ca-f8-1e-3e-7d-72-7c-78-8c-76-28-c7-3a-42-5a-e8-29-95-28-bf-36-81-81-78-1a-84-cf-8f-68-7f-c9-8c-07-a7-3e-3d-d6-70-2e-23-83-f1-35-cd-30-94-5b-33-81-3b-d1-c1-35-82-ba-8a-40-ff-07-2a-c0-7f-f2-f0-e5-03-9e-ac-0c-fc-4f-7a-29-0e-96-9a-3a-d2-3a-39-d6-8d-24-ad-f3-2f-42-a0-44-84-22-8a-6d-5a-d4-c6-04-06-83-b2-92-a7-dd-4b-79-b7-5b-18-f9-92-5f-e9-be-0a-77-db-2f-9a-48-4c-e0-25-f6-49-82-34-d4-e6-90-b2-9b-f7-d3-55-88-84-5a-fc-dc-dd-4b-72-6a-7b-c1-0a-d1-3c-40

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:49:33 p. m. - 24/05/2021 10:49:33 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:49:33 p. m. - 24/05/2021 10:49:33 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637574501738509611
Datos Estampillados: dyT3TiAftN0pUI/FA91O+pDoFig=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243114800
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 03:49:35 p. m. - 24/05/2021 10:49:35 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: CELESTE GÓMEZ FRAGOSO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.11 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:08:50 p. m. - 24/05/2021 11:08:50 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:

06-81-01-5f-0c-63-18-c7-3c-f9-af-ba-5d-54-f0-1f-10-49-22-80-d9-40-56-6b-c2-0d-38-73-51-83-67-f2-5c-ac-a0-16-6f-b8-2d-31-bb-07-c9-84-e9-59-1a-8a-b8-21-58-7e-1a-6b-d8-0e-9f-40-54-35-a6-41-92-5a-19-7a-0e-eb-79-d1-e4-d8-a5-94-10-3d-d9-3b-a8-67-b7-33-1c-dc-59-a3-15-36-7f-9f-de-5f-f9-b7-b3-f2-f6-31-b1-6d-c9-7a-97-5f-a8-3d-49-59-12-e1-2e-ad-68-fa-3d-b8-56-1d-18-f3-e7-7f-65-1d-63-a2-76-a4-42-f8-71-8c-c7-e9-64-06-bb-4a-36-ff-8c-f8-33-bc-fd-cf-95-e1-17-9a-b2-81-96-06-e5-21-5a-08-07-80-23-c6-5d-04-0f-90-03-6f-6a-4e-c4-c5-94-f7-bb-fc-4e-57-91-d1-88-31-6c-5c-cb-6f-26-0f-74-59-0f-52-66-7e-8e-ee-95-4b-17-d4-31-e4-79-0a-4b-18-c5-68-ad-0c-20-d3-41-83-9e-8c-31-2e-1f-2b-05-29-46-f4-1a-0f-88-3e-09-92-d2-bb-34-18-d0-d4-ff-b6-74-0e-8d-f5-9c-3c-d8-90-f1-fd-28-df-dd-3d-57-98-99-c8

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:10:15 p. m. - 24/05/2021 11:10:15 a. m.

Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:10:16 p. m. - 24/05/2021 11:10:16 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP: 637574514162891012

Datos Estampillados: 6A+opm4mR1vD70UiX0+s5mLtZbo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243117144

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:10:17 p. m. - 24/05/2021 11:10:17 a. m.

Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: EMMA TOVAR TAPIA **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.c2 **Revocación:** No Revocado

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:43:20 p. m. - 24/05/2021 11:43:20 a. m. **Status:** Válida

Algoritmo: RSA - SHA256
04-07-34-66-40-96-41-28-e6-08-3e-b6-cf-6c-db-7b-ee-f4-ba-95-01-5e-d0-62-70-e4-27-99-fa-da-3a-2e-0b-11-1b-10-3e-1d-19-07-7f-d6-c3-8a-ad-0d-d6-0b-66-69-a9-16-a8-29-e1-49-46-52-8f-48-5e-c4-17-39-23-31-7b-25-1f-61-23-ee-7f-3f-3b-67-44-ea-c9-ce-b8-01-32-93-da-de-13-5e-a1-a0-e4-f9-b2-4c-87-dc-0d-be-eb-fc-ef-e9-5c-f6-46-6c-47-bd-4d-37-c3-62-7f-e9-66-d4-20-76-15-c0-80-79-b9-f8-09-df-7e-99-82-fe-04-f8-f0-59-2b-c2-b9-01-2b-18-dd-0d-a4-b4-3b-47-b5-32-52-61-6a-9f-c6-e2-f5-c7-47-99-75-c5-4e-c2-4b-51-7a-78-e3-87-4e-f2-12-b9-13-1d-1d-d5-4d-e3-1c-27-4f-d2-61-d8-4b-2b-5b-62-6e-50-b1-1e-1b-f9-7f-66-5b-27-de-b5-09-a8-c0-e6-b1-d3-95-72-ee-bd-df-32-39-db-23-61-96-d8-e0-92-72-11-b8-b1-83-99-68-4b-fe-b0-e1-50-1b-26-6d-dd-c8-dd-5f-bb-46-32-7f-cc-e6-e7-67-a0-2a-78-e7-6d-b1-ea-b1-e2

Cadena de Firma:

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:44:49 p. m. - 24/05/2021 11:44:49 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:44:50 p. m. - 24/05/2021 11:44:50 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637574534900310264
Datos Estampillados: juknmX4WrL0TLNt7gJVy408Dy0=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243121498
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:44:51 p. m. - 24/05/2021 11:44:51 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.85 **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:53:28 p. m. - 24/05/2021 11:53:28 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma:
40-27-e2-44-b7-55-9e-bc-75-e1-bb-91-8d-a7-bd-8a-48-01-8a-27-1a-ad-03-11-ef-32-75-f9-95-e8-12-9c-df-f9-f9-55-a7-b8-67-f5-d4-9f-f2-fe-4c-2c-27-58-e6-f4-26-23-d4-ef-e1-7a-86-d1-77-6c-e7-27-53-55-48-e5-37-c5-c9-3f-42-9e-99-cc-6b-15-8a-af-cf-7d-51-53-75-51-b2-b2-d7-eb-ee-2d-f9-47-c9-df-0a-11-e4-0f-6f-cf-27-6e-f7-d1-e5-b9-38-19-5b-a5-b0-97-79-9c-2e-f3-bf-f0-a0-35-66-f6-c0-59-ab-8d-7f-2e-da-62-21-bc-1c-7d-3b-3f-52-27-4a-c9-c1-7c-9a-cb-dc-44-ed-68-f6-dd-67-80-cb-70-fc-87-82-64-c0-0c-c0-de-46-a7-60-40-22-98-49-d8-76-df-bc-3f-f3-c9-06-50-33-91-7b-ad-36-d3-22-b2-19-ce-43-58-a7-f5-17-ac-0b-65-a8-0d-1b-4a-10-94-1c-25-13-c5-0d-f7-62-9f-4c-17-2f-9f-cb-9a-42-9d-a6-67-31-7c-89-a2-ab-81-4f-06-47-e6-57-2c-4e-0e-e9-8c-73-15-ec-23-7d-44-fd-8c-9f-1d-b4-bb-07-d2-53-4f-da-14-2e-14

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:54:53 p. m. - 24/05/2021 11:54:53 a. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:54:54 p. m. - 24/05/2021 11:54:54 a. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637574540946011589
Datos Estampillados: y2lpcldOouHAFjDnp2kVCwYjkaY=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243123047
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:54:55 p. m. - 24/05/2021 11:54:55 a. m.
Nombre del Emisor: Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie: 2c

Firma Electrónica Certificada

FIRMANTE

Nombre: JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO **Validez:** Vigente

FIRMA

No. Serie: 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.7b **Revocación:** No Revocado
Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 04:58:56 p. m. - 24/05/2021 11:58:56 a. m. **Status:** Válida
Algoritmo: RSA - SHA256

Cadena de Firma: 37-2e-d6-65-0b-84-71-9b-de-de-ac-09-b5-d2-d6-a9-cf-39-b9-45-0f-b3-43-e5-85-71-8e-f3-77-24-3c-e4-99-b5-7f-0b-1d-f2-b6-6c-cf-83-48-43-c9-e7-9c-30-31-2e-0d-18-ff-bd-53-77-95-17-d5-61-79-da-b1-d2-17-71-5c-f6-59-eb-7e-fa-40-54-9b-aa-a6-14-6d-60-61-74-31-9f-eb-4a-fd-ad-60-0b-f6-57-16-42-e2-1d-9a-72-70-74-f3-6b-41-2f-d9-49-2d-e3-8e-e8-13-4c-8d-b6-a0-fa-ee-7a-32-63-b6-87-b7-a3-72-6a-3f-18-04-d0-dd-67-34-1a-ca-fc-6b-5f-eb-20-fc-39-67-61-32-35-63-4b-c2-9f-1b-cc-37-8c-d3-43-04-6e-e7-b1-12-db-0e-bb-eb-cf-10-97-5e-8e-3a-ff-ba-7d-bc-76-dc-0c-82-9f-6c-ff-30-cf-b0-50-8b-bd-61-98-01-bf-84-1d-ef-da-ac-e6-fc-8c-e7-c2-99-42-8f-d8-7a-ef-80-b6-b7-b0-7b-e9-8e-03-36-c2-8f-d4-8c-46-28-a2-bb-c1-35-9f-7b-09-38-90-29-54-e9-df-b9-38-01-dc-cd-61-63-5d-3f-db-15-50-76-75-86-b9-59-a7-a0-fa

OCSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 05:00:21 p. m. - 24/05/2021 12:00:21 p. m.
Nombre del Respondedor: Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor del Respondedor: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie: 50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX): 24/05/2021 05:00:21 p. m. - 24/05/2021 12:00:21 p. m.
Nombre del Emisor de Respuesta TSP: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor del Certificado TSP: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de la Respuesta TSP: 637574544217575785
Datos Estampillados: MnsNeeOFja4o9LjB1CUev/p+sZo=

CONSTANCIA NOM 151

Índice: 243123846

Fecha (UTC/CDMX):

24/05/2021 05:00:23 p. m. - 24/05/2021 12:00:23 p. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada
